



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2014-01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	MODALIDAD	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con inscripción vigente en el RENIECYT, incluyendo aquellas que estén participando en los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (Eólica, Geotérmica y Solar) para que presenten propuestas para proyectos de formación de capacidades y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica cuyo objeto sea la investigación científica y tecnológica aplicada, la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico los temas de eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>30-SEP-14 (A LAS 18:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>• Modalidad A: Proyectos de fortalecimiento de infraestructura para desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica aplicada, adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética. Bajo esta modalidad se concibe principalmente: Apoyo para la creación y/o fortalecimiento de laboratorios, equipamiento y materiales de laboratorio; para maquinaria y equipo, prototipos y planta piloto para pruebas, entre otros y requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>• Modalidad B: Proyectos de formación de recursos humanos especializados en temas relacionados con la sustentabilidad energética. Bajo esta modalidad se concibe principalmente: Apoyo a estudiantes de nivel técnico (básico, medio y superior), licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, pago de inscripción y colegiatura de técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, diplomados, talleres y cursos; apoyo para materiales de estudio; así como programas encaminados a la certificación de capacidades y competencias y a la acreditación de programas educativos; intercambios y estancias, entre otros.</p> <p>• Modalidad C: Proyectos de formación y consolidación de grupos de investigación asociados a temas de sustentabilidad energética mediante el apoyo a personal académico, posdoctorados y años sabáticos, así como apoyo en los temas requeridos por los grupos de investigación para el desarrollo de los proyectos. Bajo esta modalidad se concibe principalmente: Apoyo a personal académico y posdoctorados para el desarrollo de líneas de investigación y grupos de trabajo asociados al proyecto; apoyo para cursos, seminarios, conferencias, congresos y foros; entre otros.</p> <p>• Modalidad D: Proyectos específicos de investigación científica y tecnológica aplicada, adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en materia de sustentabilidad energética. Bajo esta modalidad se concibe principalmente: Apoyos para desarrollar actividades relacionadas con la investigación científica y tecnológica aplicada, la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.</p>	<p>1. Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT.</p> <p>2. El formulario de la solicitud electrónica del SIAP deberá ser llenado en español por el Responsable Técnico del proyecto. La propuesta deberá contar con la información y documentos requeridos en el formato electrónico, y en los anexos establecidos en el presente documento. Los anexos de la propuesta deberán ser enviados en archivos PDF no mayores a 2 Mb y tantos como sean necesarios para completar los requerimientos de la propuesta.</p> <p>3. Las propuestas deberán contar con un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, pertenecientes al Sujeto de Apoyo.</p> <p>4. La propuesta deberá contener los siguientes elementos obligatorios: -Llenado del Formulario en la plataforma SIAP del CONACYT. -Anexo I. Carta de Responsabilidad: Si la UNAM es la líder del Consorcio obtendrá la firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica y comprobable; que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y Bases de esta convocatoria. -Anexo II. Cartas de intención: En el caso de proyectos en grupo, deberá presentarse la carta de intención de cada una de las instituciones y empresas participantes en el proyecto, firmada por el Representante Legal de cada una de ellas. El Sujeto de Apoyo deberá entregar el Convenio de Colaboración formalizado correspondiente a la firma del Convenio de Asignación de Recursos del proyecto. -Anexo III. Documento de resultados del prediagnóstico y consenso: El proponente deberá presentar el documento con los resultados del prediagnóstico y consenso, que incluya las líneas temáticas estratégicas como respaldo al proyecto presentado, el cual deberá estar avalado y firmado por los actores de la entidad que participaron. -Anexo IV. Plan General del Proyecto,</p> <p>5. Recursos humanos. Se refiere al costo de las horas-hombre directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto, que serán cubiertas a la IES o CI proponente y a las instituciones participantes, en caso de proyectos en grupo. Asimismo, podrá darse apoyo mensual a estudiantes asociados al proyecto que realicen su tesis o trabajo terminal de licenciatura, o que busquen obtener el grado de especialidad, maestría o doctorado a través de su participación en el proyecto. Además, y de conformidad con la complejidad científica y tecnológica del proyecto, podrán incluirse apoyos mensuales para cubrir estancias posdoctorales o sabáticas a expertos en la temática. (No serán sujetos de apoyo los estudiantes que tengan una beca proveniente de recursos públicos)</p> <p>6. Informe de gastos auditado. El Fondo cubre los costos de los informes financieros auditados por un despacho contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública</p> <p>7. En todos los casos, el otorgamiento de los recursos económicos, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo.</p> <p>8. Rubros no elegibles. Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a:</p> <p>a. <u>Obra civil con fines de producción.</u> b. <u>Gastos de administración con fines de producción.</u> c. <u>Contratación de personal para producción o comercialización.</u> d. <u>Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales.</u> e. <u>Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.</u> f. <u>Intereses.</u> g. <u>Pérdidas debidas al cambio de divisas.</u> h. <u>Créditos a terceros.</u> i. <u>Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias.</u> j. <u>Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.</u> k. <u>Adquisición de vehículos (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento).</u> l. <u>Pago de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales.</u></p> <p>9. Se dará preferencia a los proyectos que estén alineados con los temas y líneas estratégicas definidas en la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027</p> <p>10. Criterios generales de evaluación. De manera enunciativa, mas no limitativa, se mencionan los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta durante el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concordancia del proyecto con los resultados del prediagnóstico y consenso entre los actores involucrados, particularmente con las líneas temáticas estratégicas definidas. • Fortaleza de la institución para llevar a cabo el proyecto. • Generación de recursos humanos especializados esperados. • Infraestructura fortalecida esperada. • Impactos y resultados esperados con la realización del proyecto. • Compromisos de las instituciones participantes en el proyecto. • Relación costo-beneficio y relación costo-concurrencia de los proyectos. • Se considerarán aquellas IES o CI que conformen clústers regionales funcionales, con instituciones de otros estados, para la generación de sinergias. • Pertinencia de la propuesta en términos del crecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas en materia de eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. • Mérito científico-tecnológico. <p>11. No se tomarán en cuenta las propuestas cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 v 56 22 41 87 o al correo electrónico soydt@cic.unam.mx